

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20170179800**.

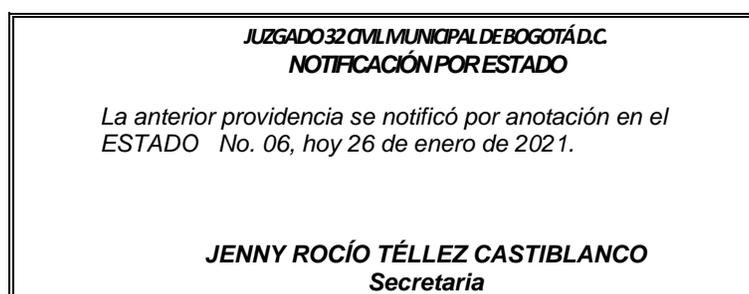
De conformidad con lo solicitado por la parte ejecutada, y comoquiera que en audiencia del 25 de octubre de 2019 se ordenó actualizar el oficio de levantamiento de cautelas respecto al señor Andrés Alejandro Ayure, se ordena que por secretaría se actualicen los oficios de levantamiento de cautelas, previa verificación de embargo de remanentes.

Por secretaría emitir la respuesta que en derecho corresponda respecto a la información solicitada por los apoderados del Banco Pichincha y el Banco Itaú.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez



Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a01bf66cdaea08c5041f9bb7e9f3e47b18016cf820f78ad897e31f6c78
c966a4**

Documento generado en 25/01/2021 09:05:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**